



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO ADMINISTRATIVO
ACTA RESUMIDA

REUNIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL N°. 04-2022 DEL 31 DE MARZO DE 2022.

_Ing. Héctor M. Montemayor Á.: Sí, tal como anunciamos este Consejo Extraordinario Especial será para considerar algunos aspectos de interés en que parte del patrimonio de la Universidad se pueda compartir con otras organizaciones como lo hemos hecho en años anteriores y un par de Resoluciones que deben reforzar una solicitud de partidas extraordinarias que solicitamos al Ministerio de Economía y Finanzas, señor Secretario, pase lista para verificar el cuórum.

Con el cuórum reglamentario, siendo las 11:10 a.m., se dio inicio a la sesión por medio de la Plataforma Microsoft Teams con la lectura del Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Autorizar al señor Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá a que gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, solicitud de Crédito Adicional para la Vigencia Fiscal 2022.
2. Autorizar al señor Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá a que gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, solicitud de Crédito Adicional para la Vigencia Fiscal 2022.
3. Autorizar para que la Finca identificada con Código de Ubicación 8308, Folio Real 117704 (F), propiedad de la Universidad Tecnológica de Panamá, se destine de forma temporal un área de terreno de ciento veinte (120 m²) para el desarrollo del Plan de Acción Nacional para la Conservación de las Tortugas Marinas en la República de Panamá.
4. Autorizar que en el Edificio de Investigación de la Universidad Tecnológica de Panamá, se destine de forma temporal un área de terreno de sesenta metros cuadrados (60 m²) para la instalación de las oficinas que albergarán el Instituto Nacional de Investigaciones Científicas Avanzadas en Tecnologías de Información y Comunicación AIP (INDICATIC AIP).
5. Autorizar la ejecución de un proyecto para máquinas expendedoras en el Campus "Dr. Víctor Levi Sasso" y Sede Howard, cuyo trámite y administración estará a cargo de la Fundación Tecnológica de Panamá y se adoptan otras disposiciones.

_Lcda. Anherys Franco: Solamente para que quede claro en Actas, que la primera autorización, esa resolución, va dirigida a que se autorice un Crédito Adicional por un monto de B/. 2,990,000.00. En el segundo caso, la solicitud es por un monto de B/. 2,470.000.00. Adicionalmente solicita Cortesía de Sala para el Personal de Asesoría Legal, la Lcda. Lorena Lezcano y el Lcdo. Jonathan Valdés.

_Ing. Vivian Valenzuela: Me gustaría que se hiciera alguna diferencia entre el punto 1 y 2, de repente solicito un crédito adicional de "X" cantidad porque se confunde como pensamos nosotros, que era repetido.

_Mgr. Ricardo A. Reyes B.: Vamos a señalar el monto de cada uno de los puntos para que se establezca la diferencia.

- ✚ Con 13 votos a favor (8 Vía Forms y 5 Vía Oral), 0 en contra y 0 abstención, se aprobó el **Orden del Día, con las modificaciones introducidas por este Órgano de Gobierno y la Cortesía de Sala para el Lcdo. Jonathan Valdés y la Lcda. Lorena Lezcano**, quedando finalmente así:

ORDEN DEL DÍA

1. Autorizar al señor Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá a que gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, solicitud de Crédito Adicional por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 2,990,000.00), para la Vigencia Fiscal 2022, para fortalecer el Grupo 6, Transferencias Corrientes -Objeto de Gasto 614, Bonificación por Antigüedad, a fin de cumplir obligaciones con el Personal Docente, Administrativo y de Investigación que se retira de la Institución.
2. Autorizar al señor Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá a que gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, solicitud de Crédito Adicional por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.2,470,000.00) para la Vigencia Fiscal 2022, para fortalecer las siguientes cuentas: 1. Servicios no Personales; 2. Materiales y Suministros; y 3. Maquinaria y Equipos, por insuficiencia presupuestaria.
3. Autorizar para que la Finca identificada con Código de Ubicación 8308, Folio Real 117704 (F) propiedad de la Universidad Tecnológica de Panamá, se destine de forma temporal un área de terreno de ciento veinte (120 m²) para el desarrollo del Plan de Acción Nacional para la Conservación de las Tortugas Marinas en la República de Panamá.
4. Autorizar que en el Edificio de Investigación de la Universidad Tecnológica de Panamá se destine de forma temporal un área de terreno de hasta sesenta metros cuadrados (60 m²) para la instalación de las oficinas que albergarán el Instituto Nacional de Investigaciones Científicas Avanzadas en Tecnologías de Información y Comunicación AIP (INDICATIC AIP).
5. Autorizar la ejecución de un proyecto para la instalación de máquinas expendedoras de alimentos y bebidas en el Campus Dr. Víctor Levi Sasso y sede Howard, cuyo trámite y administración estará a cargo de la Fundación Tecnológica de Panamá y se adoptan otras disposiciones.

Punto N°. 1 Autorizar al señor Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá a que gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, solicitud de Crédito Adicional por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 2,990,000.00), para la Vigencia Fiscal 2022, para fortalecer el Grupo 6, Transferencias Corrientes -Objeto de Gasto 614, Bonificación por Antigüedad, a fin de cumplir obligaciones con el Personal Docente, Administrativo y de Investigación que se retira de la Institución.

- ✚ Con 14 votos a favor (9 vía Forms y 5 vía Oral), 0 en contra y 0 abstenciones se aprobó la **Resolución N°. CADM-R-07-2022, por medio de la cual se autoriza al Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá a que gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, solicitud de Crédito Adicional por un monto de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.2,990,000.00) para la Vigencia Fiscal 2022.**

Punto N°. 2 Autorizar al Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá a que gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas solicitud de Crédito Adicional por la suma de B/. 2,470,000.00 para la Vigencia Fiscal 2022, para fortalecer las siguientes cuentas, 1. Servicios no Personales, 2. Materiales y Suministros y 3. Maquinaria y Equipos por insuficiencia presupuestaria.

- ✚ Con 13 votos a favor (8 vía Forms y 5 vía Oral), 0 en contra y 0 abstención, se aprueba la **Resolución N°. CADM-R-08-2022, por medio de la cual se autoriza al Rector de la**

Universidad Tecnológica de Panamá a que gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, solicitud de Crédito Adicional por un monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.2,470.000.00), para la Vigencia Fiscal 2022.

Punto N°. 3 Autorizar para que de la finca identificada con Código de Ubicación 8308, Folio Real 117704 (F), propiedad de la Universidad Tecnológica de Panamá, se destine de forma temporal un área de terreno de ciento veinte (120 m²) para el desarrollo del Plan de Acción Nacional para la Conservación de las Tortugas Marinas en la República de Panamá.

_Ing. Héctor M. Montemayor Á.: Como ustedes saben, el año pasado nosotros le dimos un uso provisional a un área de nuestro terreno que fue muy publicitado el apoyo que dio la Universidad Tecnológica en algunos círculos externos a la Universidad, en cuanto a lo que es la protección de este tipo de fauna. Este año nos han pedido un periodo breve de tiempo, mientras las tortugas desovan y salen las tortuguitas en Chame. Es un área pequeña, no nos afecta realmente en nada y eso es todo provisional.

_Lcda. Anherys Franco: Para hacer una aclaración, la situación que se dio por la cual se hizo la solicitud a la Universidad Tecnológica de Panamá, fue porque el área en donde se daba este proyecto estaba siendo impactada por una construcción que se estaba llevando a cabo en el terreno colindante, lo cual impedía que ese proyecto se siguiese desarrollando en ese espacio.

✚ Con 14 votos a favor (8 Vía Forms y 6 vía Oral), 0 en contra y 0 abstención, se aprobó la **Resolución N°. CADM-R-09-2022, por medio de la cual se autoriza que de la finca identificada con Código de Ubicación 8308, Folio Real 117704 (F), propiedad de la Universidad Tecnológica de Panamá, se destine de forma temporal un área de terreno de ciento veinte metros cuadrados (120 m²) para el desarrollo del Plan de Acción Nacional para la Conservación de las Tortugas Marinas en la República de Panamá.**

Punto N°. 4 Autorizar que en el Edificio de Investigación de la Universidad Tecnológica de Panamá se destine de forma temporal un área de terreno de hasta sesenta metros cuadrados (60 m²) para la instalación de las oficinas que albergarán el Instituto Nacional de Investigaciones Científicas Avanzadas en Tecnologías de Información y Comunicación AIP (INDICATIC AIP).

_Ing. Héctor M. Montemayor Á.: La Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, creó una Asociación de Interés Público y Privado (AIP), que tiene la misión de desarrollar investigaciones en el campo de las tecnologías de la información y comunicación y que tiene una gran acogida en esta Secretaría.

Somos miembros de la Junta Directiva, de esa AIP y en conversaciones que tuvimos, nos solicitaron que si se le daba un espacio en el Edificio de Investigación, después de ciertas conversaciones que tuvimos con el señor Secretario de la SENACYT, pensamos que era estratégico que esa AIP estuviese en ese edificio, dado que los investigadores que ellos iban a traer podían estar dentro de esa área nuestra de investigación, darse un mayor intercambio y pensando en los programas que pudiera desarrollar la Universidad Tecnológica a nivel de Maestría Científica y de Doctorado, podrían estar más vinculados con esas facilidades.

✚ Se aprobó con 14 votos a favor (8 Vía Forms y 6 vía Oral), 0 en contra y 0 abstención, la **Resolución N°. CADM-R-10-2022, por medio de la cual se autoriza que en el Edificio de Investigación e Innovación de la Universidad Tecnológica de Panamá, se destine un espacio físico con una superficie de hasta sesenta metros cuadrados (60 m²) para la instalación de las oficinas que**

albergarán el Instituto Nacional de Investigaciones Científicas Avanzadas en Tecnologías de la Información y Comunicación AIP (INDICATIC AIP).

Punto N°. 5 Autorizar la ejecución de un proyecto para la instalación de máquinas expendedoras de alimentos en el Campus "Dr. Víctor Levi Sasso" y Sede Howard, cuyo trámite y administración estará a cargo de la Fundación Tecnológica de Panamá y se adoptan otras disposiciones.

Manifestó la **Ing. Vivian Valenzuela**: Durante los años de presencialidad siempre se ha contado con este tipo de máquinas y el objetivo básico es satisfacer la demanda de docentes, administrativos, pero sobre todo de estudiantes en aquellos periodos en los cuales tanto las cafeterías como los kioscos están cerrados.

Estas máquinas generalmente cuentan con bebidas frías, otras calientes, café y té y una de snacks, consideramos que en estos momentos es de suma importancia, debido a las limitaciones con que contamos tanto en cafeterías presupuestariamente hablando como en los kioscos, y que aunado a esto, contamos con un salón 24/7, en donde los estudiantes inclusive están viniendo sábados y domingos.

El **Mgtr. Mauro Destro**, indicó: La ventaja de este tipo de servicio es que se brinda más allá del horario de la cafetería y los estudiantes que se quedan a estudiar o algunos que quieren mantenerse en el área y tienen sed, se quieren tomar o comer algo, lo pueden hacer a través de esta maquinitas.

- ✚ Se aprobó con 14 votos a favor (9 vía Forms y 5 vía Oral), 0 en contra y 0 abstención, la **Resolución N°. CADM-R-11-2022, por la cual se autoriza la ejecución de proyecto a desarrollar por la Vicerrectoría de Vida Universitaria consistente en la instalación de máquinas expendedoras de alimentos y bebidas en las diferentes sedes de la Universidad Tecnológica de Panamá, cuyo trámite y administración estará a cargo de la Fundación Tecnológica de Panamá, y se adoptan otras disposiciones.**

Consecutivamente el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, intervino para señalar lo siguiente: Señores miembros del Consejo, quería aprovechar esta oportunidad, para indicarles que en la Inauguración de los Edificios en agosto del año pasado, el señor Presidente nos anunció la asignación de DOS MILLONES DE DÓLARES CON 00/100 (B/. 2,000,000.00) para equipos de investigación, esto llevó una serie de trámites en el Ministerio de Economía y Finanzas, fuimos a la Asamblea a sustentar ya que era un una donación del señor Presidente, sin embargo, nuestra preocupación es la ejecución de esos recursos. Entonces estaba pensando hacer las diligencias que fueran pertinentes, es por ello que solicitaría a este Consejo nos autorizara a realizar las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas para ver si podemos transferir eso a CEMCIT.

El **Mgtr. Mauro Destro** indicó: Es importante subrayar que este proyecto de CEMCIT está dentro al Programa de Investigación y Transferencia de Tecnología de la UTP.

- ✚ Con 13 votos a favor (9 vía Forms y 4 vía Oral), 0 en contra y 0 abstención, se aprobó el **Acuerdo para autorizar al Ing. Héctor M. Montemayor Á., Rector y Representante Legal de la Universidad Tecnológica de Panamá, a que realice las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para que los fondos transferidos por el Gobierno Central, según compromiso del señor Presidente de la República de Panamá, por el monto de DOS MILLONES DE BALBOAS CON 00/100 (B/. 2,000,000.00) sea trasladado y administrado por el Centro de Estudios Multidisciplinarios en Ciencia, Ingeniería y Tecnología AIP (CEMCIT AIP)**

cuyo proyecto está enmarcado en el Programa de Investigación y Transferencia de Tecnología de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Concluidos los temas, la sesión fue clausurada a las 1:47 p.m. Presidió el Ing. Héctor M. Montemayor Á., y actuó como secretario del Consejo, el Mgtr. Ricardo A. Reyes B.

ASISTENCIA

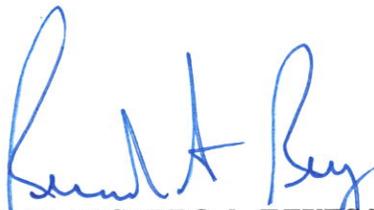
Ing. Héctor M. Montemayor Á., Rector; Mgtr. Alma Urriola de Muñoz, Vicerrectora Académica; Dr. Alexis Tejedor, Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión; Mgtr. Mauro Destro, Vicerrector Administrativo; Ing. Vivian Valenzuela, Vicerrectora de Vida Universitaria; Lcdo. Homero Sealey, Representante del Ministerio de Economía y Finanzas (suplente); Ing. Luis Muñoz, Coordinador General de los Centros Regionales; Ing. Angelino Harris, Representante de los señores Decanos; Ing. Axel Martínez, Director General de Planificación Universitaria; Mgtr. Ricardo A. Reyes B., Secretario General (*); Lcda. Grace Ivandich, Directora de Bienestar Estudiantil (*); Dr. Clifton Clunie, Representante de los Directores de los Centros de Investigación; Prof. Bolívar Quijada, Representante de los Profesores de los Centros Regionales; Lcda. Yarely Almanza, Representante de los Empleados Administrativos por la Sede; Lcdo. Adriano Álvarez, Representante de los Empleados Administrativos de los Centros Regionales.

Presentó excusa: La Lcda. Karen López, Representante del Ministerio de Economía y Finanzas

Estuvo ausente: El Prof. Emilio Dutari y el Prof. Alberto Lozano, Representantes de los Profesores por la Sede.

Con Cortesía de Sala Permanente: El Ing. José Rivera, Director de Recursos Humanos y la Lcda. Anherys Franco, Directora de Asesoría Legal.

(*) Con derecho a voz, según Ley 17 de 1984.


MGTR. RICARDO A. REYES B.
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL
CONSEJO ADMINISTRATIVO




ING. HÉCTOR M. MONTEMAYOR Á.
RECTOR MAGNÍFICO Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO ADMINISTRATIVO

/ca

Aprobada por el Consejo Administrativo en reunión ordinaria 09-2023, realizada el 6 de diciembre de 2023.